

DECRETO No. 434

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO DE UNAS FUNCIONES A UN
FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; artículos 2.2.5.4.7 del Decreto Presidencial 1083 de 2.015, modificado por el artículo 1° del Decreto Presidencial 648 de 2017; artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son atribuciones del Alcalde Municipal, según el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política y el artículo 91, literal D, numeral 1 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, "Dirigir la acción Administrativa del Municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Presidencial 1083 de 2.015, modificado por el artículo 1° del Decreto Presidencial 648 de 2017 establece:

ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.

Que mediante Resolución No. 1655 del 23 de septiembre de 2025, se concedió comisión de servicio al funcionario (a) **MELISSA CARMONA GÓMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.088.317.631, quien se desempeña como **SECRETARIO DE DESPACHO Código 020, Grado 04** de la **Secretaría de Gobierno**, para asistir "**AL TALLER NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA HOJA DE RUTA Y MECANISMO DE GOBERNANZA EN REDUCCIÓN DE DAÑOS**", los días 24 y 25 de septiembre de 2025, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario realizar un encargo de las funciones de la **Secretaría de Gobierno**, al Secretario de Tránsito y Movilidad, Doctor **YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA** identificado con cédula de ciudadanía número **10.000.969**, mientras dura la ausencia del titular del empleo.

23 SEP 2025

DECRETO No. 434-25



"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO DE UNAS FUNCIONES A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En mérito de lo expuesto,

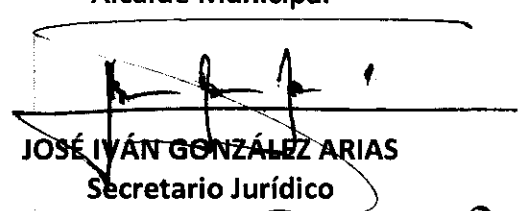
DECRETA

ARTÍCULO 1º: ENCARGO. ENCARGAR de las funciones de la **Secretaría de Gobierno**, al Doctor **YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA** identificado con cédula de ciudadanía número **10.000.969**, actual **SECRETARIO DE DESPACHO Código 020, Grado 04** de la **Secretaría de Tránsito Movilidad**, mientras dura la ausencia del titular del empleo.

ARTÍCULO 2º: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Alcalde Municipal


JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Secretario Jurídico


JESÚS ARNOLDO RUÍZ MARÍN
Secretario de Asuntos Administrativos


NELCY SUSANA JARAMILLO TANGARIFE
Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Milton Vélez.